INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA" RELATIVO A LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE EL MISMO PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011, CONSISTENTE EN UNA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL EN UN IMPORTE DE 13.515.067,78 EUROS POR REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

A) OBJETIVO DEL INFORME.

El Consejo de Administración cumple, con el presente informe, con su obligación de informar a los accionistas del cambio de estatutos sociales que entiende debe llevarse a cabo.

Este informe lo emite y aprueba el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas convocada para los días 13 y 14 de abril de 2011.

B) CONTENIDO DE LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE SE PROPONE.

Tras haberse realizado varias reducciones de capital en años anteriores por amortización de acciones propias adquiridas por el Consejo de Administración haciendo uso de la facultad que la Junta General de accionistas le ha venido otorgando, con los límites establecidos en el propio acuerdo y en la normativa aplicable, el capital de la Sociedad consiste actualmente en 46.603.682 acciones representadas por anotaciones en cuenta, con un valor nominal de 0,30 euros cada una de ellas.

El Consejo de Administración considera conveniente en este momento proponer a los accionistas una reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios, por reducción del valor nominal de las acciones, de forma que se mantenga el número de acciones existentes en este momento.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el capital de la sociedad en 13.515.067,78 euros por reducción de valor nominal de las acciones que pasarían, de aprobarse la propuesta, de 0,30 euros por acción actuales, a 0,01 euros por acción. La diferencia de 0,29 euros por acción, se devolverá a los señores accionistas una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción.

El acuerdo de reducción de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

"Artículo 5º: El capital social es de 13.981.104,60 euros (trece millones novecientos ochenta y un mil ciento cuatro euros con sesenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad."

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º: El capital social es de 466.036,82 euros (cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,01 euros (1 céntimo de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad."

C) APROBACIÓN DEL INFORME.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el presenta informe en su reunión de fecha 28 de febrero de 2011.

En Pamplona, a 28 de febrero de 2011.